



INFORME DE SECRETARIA. 50001311000120220014400, Villavicencio, veintitrés (23) de enero de 2023. Al Despacho el presente proceso para resolver lo pertinente. Sírvase Proveer.

La Secretaria,

STELLA RUTH BELTRAN GUTIERREZ

JUZGADO PRIMERO DE FAMILIA DEL CIRCUITO

Villavicencio, veintitrés (23) de febrero de dos mil veintitrés (2023).

El abogado HERNAN MAURICIO CHITIVA GARZON apoderado del demandado, allegó al juzgado copia del acta de conciliación que se adelantó dentro del proceso de disminución de la cuota alimentaria No. 202200141 que cursó en el Juzgado Cuarto de Familia de esta ciudad, entre las mismas partes y solicitó se resuelva lo que a bien se considere.

Consideraciones:

Atendiendo a que, de conformidad con lo comunicado por el apoderado del demandado, continuar el presente trámite ante este despacho judicial resulta inocuo; se dispondrá terminar el presente proceso y archivar las diligencias.

Conforme a lo anterior, en mérito de lo expuesto, el Juzgado Primero de Familia de Villavicencio, Meta,

RESUELVE:

PRIMERO: TERMINAR el presente proceso conforme se ha indicado en aparte precedente.

SEGUNDO. ARCHIVAR las presentes diligencias, previa anotación en la justicia siglo XXI y/o Sistema Justicia Digital.

NOTIFÍQUESE

El Juez,

PABLO GERARDO ARDILA VELASQUEZ



**JUZGADO PRIMERO DE FAMILIA
DEL CIRCUITO DE VILLAVICENCIO
NOTIFICACIÓN POR ESTADO**

La anterior providencia se notificó por ESTADO

No. 16 del 24/ENERO /2023

STELLA RUTH BELTRAN GUTIERREZ
Secretaria